

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO	
			Procedimiento para las contrataciones menores de bienes y servicios	Código: PNADP-UA-CABA-023

ANEXO N°02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Coordinación de Abastecimiento de la Unidad de Administración
Actividad del POI	Conducción de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de adquisiciones de la cadena de abastecimiento público
Meta Presupuestal	0003
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo de un (01) vehículo asignado a la Sede Central del Programa CONTIGO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	
<p>El presente proceso tiene por finalidad garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad de la unidad vehicular asignada a la Sede Central del Programa CONTIGO, mediante la ejecución oportuna de acciones de mantenimiento preventivo que permitan prevenir fallas mecánicas, optimizar su rendimiento y prolongar su vida útil, asegurando el adecuado cumplimiento de las comisiones de servicio institucionales.</p>	
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)	
<p>Contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular EGO-076 asignada a la Sede Central del Programa CONTIGO, en un establecimiento automotriz que brinde condiciones adecuadas, a fin de garantizar su correcto funcionamiento, seguridad operativa y continuidad en el servicio.</p>	
III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)	
<p>El servicio comprende la ejecución de un (01) mantenimiento preventivo, el cual incluye inspección técnica general, mano de obra, suministro de repuestos, insumos, lubricantes y todos los materiales necesarios.</p> <p>El mantenimiento preventivo se realizará conforme a las recomendaciones del fabricante y buenas prácticas del sector automotriz, orientado a prevenir fallas y asegurar el óptimo desempeño del vehículo.</p> <p>3.1. Detalle del servicio</p> <p>3.1.1. Inspección General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación técnica integral del vehículo • Revisión de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos • Diagnóstico mediante escáner automotriz <p>3.1.2. Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor (15W-40) • Cambio de filtro de aceite • Cambio de filtro de aire • Cambio de filtro de combustible • Cambio de empaque de tapón de cárter • Revisión y llenado, de corresponder de niveles de refrigerante, frenos y dirección <p>3.1.3. Sistema de Aire Acondicionado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de filtro de aire acondicionado • Limpieza de cavidad de turbina • Recarga y verificación de función y enfriamiento 	

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**Procedimiento para las contrataciones menores de
bienes y servicios****Código:** PNADP-UA-CABA-023**Versión:** 06**Páginas:** 2 de 4**3.1.4. Sistema de Frenos**

- Limpieza de frenos posteriores
- Revisión y lubricación de calipers delanteros
- Verificación del nivel de líquido de frenos

3.1.5. Sistema de Refrigeración

- Revisión de nivel de refrigerante
- Verificación de posibles fugas
- De ser necesario: reposición de refrigerante

3.1.6. Transmisión y Diferenciales

- Revisión de niveles de aceite
- Evaluación de estado de lubricantes

3.1.7. Suspensión

- Retiro y cambio de amortiguadores telescópicos posteriores

3.1.8. Otros

- Verificación de fajas y correas
- Revisión de batería
- Revisión de luces y sistema eléctrico
- Materiales de trabajo e insumos necesarios

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

V. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

El contratista deberá otorgar una garantía comercial mínima de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad del servicio, la cual cubrirá:

- La calidad de los trabajos de mantenimiento preventivo realizados.
- Los repuestos, insumos y materiales utilizados durante la ejecución del servicio.

La garantía comprende la subsanación de cualquier deficiencia atribuible a una inadecuada ejecución del servicio o a fallas de los repuestos instalados, sin costo adicional para la Entidad.

No se encuentran comprendidas dentro de la garantía aquellas fallas originadas por desgaste natural, uso inadecuado del vehículo o factores externos no atribuibles al servicio prestado.


VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

Debe contar:

- Rubro del objeto de la contratación.
- No tener impedimento para contratar con el estado
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil soles) en temas relacionados al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO	
			Procedimiento para las contrataciones menores de bienes y servicios	Código: PNADP-UA-CABA-023

a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mantenimiento en general de vehículos.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contrato u órdenes de servicio y/o compra y su respectiva conformidad o comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)

- **Lugar:** Taller autorizado por el contratista
- **Plazo:** Hasta 07 días calendario desde la notificación de la Orden de Servicio

IX. ENTREGABLES (Obligatorio)

Un (01) informe técnico que incluya:

- Detalle de actividades realizadas
- Diagnóstico general del vehículo
- Recomendaciones para futuros mantenimientos (preventivos o correctivos)
- Factura Electrónica

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por la Coordinación de Abastecimiento, previa informe de Servicios Generales sobre la verificación del servicio realizado.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Prevía presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en una sola armada

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

No corresponde

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De corresponder)

No corresponde

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO
Procedimiento para las contrataciones menores de bienes y servicios		Código: PNADP-UA-CABA-023	Versión: 06 Páginas: 4 de 4

o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Programa CONTIGO puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
 - d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que impida la continuación del contrato.
 - e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
 - f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO	
			Procedimiento para las contrataciones menores de bienes y servicios	Código: PNADP-UA-CABA-023

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Programa CONTIGO.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, del área encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Programa CONTIGO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Programa Contigo el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y/o conciliación.

XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

No corresponde

Firma
Coordinación de Abastecimiento